

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO PARA FESTIVAL
ARCOIRIS DE HUEPIL 2019

Huépil, 11 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 193/2019/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°89 del 04.01.2019 que aprueba el Programa Recreativo de verano Festivales.
- g) La solicitud de compra N°02 del 03.01.2019 del Director de Desarrollo Comunitario.
- h) La orden de compra N° 3286-34-SE19 del 11.01.2019.
- i) El certificado de Registro de Propiedad Industrial del 15.06.2018 que se irroga la propiedad de la marca Noche de Brujas.
- j) El contrato de servicios del 10.01.2019 entre las partes, que fijan y establecen condiciones de la prestación.
- k) La escritura Pública del 24.04.2017 que fija como Representante Legal de NDB Record Music SPA a don Luis Aguila Irrazabal.

DECRETO

- 1) **APRUEBÉSE** contrato de prestación de servicios, indicado en el punto j) de los vistos, al proveedor SR. **LUIS AGUILA IRRAZABAL** RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$15.222.222.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- DUECO
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

